

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13374** *Resolución de 26 de junio de 2024, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 23 de febrero y 24 de junio de 2024, y en ejecución de las ofertas de empleo público del personal docente e investigador de la USC correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, publicadas en el DOG el 31 de mayo de 2022, el 3 de abril de 2023 y el 6 de junio de 2024 respectivamente,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, resuelve convocar los concursos de acceso a 47 plazas de profesorado titular de Universidad, relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, 6 de ellas correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, 11 a la de 2023 y las 30 restantes a la de 2024. Del conjunto de las plazas convocadas, 10 (3 de la OEP de 2023 y 7 de la OEP de 2024) están incluidas dentro de la reserva de plazas para la incorporación de personal que cuente con la certificación R3/I3, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o que haya superado una evaluación equivalente a la del programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (I3), con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Estos concursos se rigen, además de lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, por:

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (en adelante, LOSU).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante, LPACAP).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (en adelante, LRXSP).

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero.

Reglamento de selección de profesorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2023 (en adelante, Reglamento).

Con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Las referencias que para cada puesto de trabajo puedan contener las convocatorias en relación con las obligaciones docentes y de investigación que deberán asumir las personas seleccionadas no supondrán en ningún caso para quien obtenga estos puestos un derecho de vinculación exclusiva a dichas actividades, ni limitarán la competencia de la Universidad para asignarles unas tareas docentes e investigadoras diferentes. De la misma manera, la referencia al centro en que deberá desarrollar la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro centro dependiente de la propia Universidad, aun en el caso de que radique en localidad distinta, de acuerdo, en todo caso, con lo que establezcan las demás normas de aplicación.

1.3 La presente convocatoria comprende un concurso independiente de cada una de las plazas convocadas.

1.4 Cuando los plazos a que hace referencia esta convocatoria se expresen en días, se entenderá que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados y domingos y los declarados festivos, según lo dispuesto en el artículo 30 de la LPACAP. Se considerarán festivos a estos efectos los festivos locales tanto de Santiago de Compostela como de Lugo, y se ampliará en cualquier caso en ambos campus el plazo establecido por un número de días igual al de los festivos existentes.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El mes de agosto será inhábil para la publicación de convocatorias, presentación de solicitudes de participación en procesos selectivos, publicación de listados y cómputo de plazos, así como para la reunión de las comisiones de selección.

1.5 El plazo máximo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1 Para participar en estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1.1 Requisitos generales.

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 88 de la LOSU, permita el acceso al empleo público.

b) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la administración pública.

c) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

d) No haber sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder a la misma categoría profesional a la que pertenecía.

En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

e) Acreditar, una vez nombrados/as funcionarios/as, un nivel de conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidad de Santiago de Compostela, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

## 2.1.2 Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de doctor/a o, en el caso de titulaciones expedidas por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de Doctor.

b) Disponer de la acreditación pertinente para el cuerpo de profesorado titular de Universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto 678/2023. En el caso de ser ya funcionario/a del mismo cuerpo, no estar incurso en la prohibición del apartado 4 del artículo 35 de este Real Decreto.

Las personas acreditadas que sean nacionales de otros Estados no miembros de la Unión Europea podrán tomar parte en los concursos de acceso y, en su caso, acceder a la función pública cuando el Estado de su nacionalidad reconozca aptitud legal a los españoles/as para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los/as funcionarios/as docentes en la universidad española.

c) En el caso de las plazas incluidas dentro de la reserva para personal investigador con certificado R3/I3, poseer dicha certificación R3, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o haber superado una evaluación equivalente a la del programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (I3).

2.2 La posesión de todos los requisitos estará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y deberá mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo, excepto en el caso señalado en el apartado 2.1.1.e), que podrá acreditar la persona candidata propuesta en los términos establecidos en el apartado 9.1 de esta convocatoria.

## 3. Solicitudes

3.1 Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud, acompañada de la documentación correspondiente, únicamente por medios electrónicos, a través de los formularios normalizados disponibles en la sede electrónica de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/catalogo/procedemento/126/ver.htm>), para lo que deberán emplear los medios de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/informacion/aspectosTecnicos.htm>).

De forma excepcional para este procedimiento, únicamente las personas de nacionalidades distintas de la española podrán usar medios de identificación electrónicos alternativos.

La no presentación de la solicitud electrónica será causa de exclusión y no podrá repararse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

3.2 Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. La Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia presentada.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del nombramiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.

3.3 Con el fin de garantizar la participación en condiciones de igualdad, aquellas personas con necesidades específicas derivadas de alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % podrán solicitar las medidas o los recursos adicionales necesarios para desarrollar el procedimiento selectivo.

Quien solicite prueba adaptada lo debe hacerlo constar expresa y motivadamente en el momento de la inscripción.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, el rector o persona en quien delegue determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

3.4 Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 31 de julio de 2024.

3.5 Derechos de examen.

3.5.1 Las personas aspirantes deberán abonar a la USC dentro del plazo de solicitud, por cada concurso en el que soliciten participar, la cantidad de 44,17 euros en concepto de derechos de examen.

3.5.2 Estarán exentas del pago de la totalidad de la tasa por derechos de examen aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y las que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Gozarán de una bonificación del 50 % de la tasa por derechos de examen a las personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general y las que hayan figurado como demandantes de empleo desde al menos seis meses antes de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.

Todas las circunstancias que suponen una bonificación total o parcial de las tasas por derechos de examen deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, aportando a través de la aplicación de concursos la copia en PDF de la calificación del grado de discapacidad o del carnet de familia numerosa, según corresponda. Las relativas a la condición de demandante de empleo, así como al hecho de no estar percibiendo la prestación o subsidio por desempleo, deberán acreditarse mediante el correspondiente PDF de los certificados expedidos por el Servicio Público de Empleo e incorporarlos en el apartado que corresponda.

3.5.3 La persona solicitante deberá realizar la liquidación de tasas en la aplicación informática y su abono a través de uno de los siguientes medios:

1) Pago a través del impreso de autoliquidación. Para ello, deberá seleccionar esta opción en el formulario electrónico, imprimir el documento de pago y realizar el ingreso en la entidad bancaria.

2) Pago electrónico mediante tarjeta de crédito. Para esto, deberá seleccionar esta opción no formulario electrónico y realizar el pago a través de la pasarela bancaria a que se da acceso a través de la aplicación informática.

Serán excluidas todas aquellas personas aspirantes que no abonen la totalidad de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que las personas aspirantes se acojan a una exención o bonificación y no justifiquen esta cuestión, de no haber hecho antes, en el plazo de reposición de documentación, serán excluidas del procedimiento por no haber hecho el pago de la totalidad de las tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a las mismas. En su caso, el reintegro se realizará de oficio, para lo que habrán de hacer constar la entidad bancaria y su número de cuenta en el recuadro que figura en la solicitud. De no figurar estos datos, se entenderá que renuncian a la devolución de los derechos de examen.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.6 Para cualquier aclaración o información sobre la tramitación electrónica, las personas solicitantes se podrán poner en contacto con el Centro de Atención a los/las Usuarios/as siguiendo el procedimiento indicado en la página <http://www.usc.gal/gl/servizos/atic/caul/>.

En el caso de no poder formalizar la solicitud mediante la aplicación de concursos dentro de los plazos establecidos, y siempre que el motivo sea por causas técnicas no

imputables a la persona interesada que imposibiliten el funcionamiento ordinario de la sede, se estará a lo que la USC establezca en esta materia a tal fin.

#### 4. Documentación acreditativa de requisitos. Momento de presentación

##### 4.1 Acreditación de requisitos.

Junto con la solicitud, y siempre a través del formulario electrónico mencionado en el apartado 3.1, se presentará la siguiente documentación:

a) Copia digitalizada en formato PDF del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad.

Los/as ascendientes y descendientes del cónyuge no separado de derecho deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, en su caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de otros Estados, cuando así lo establezca un tratado internacional suscrito por la Unión Europea y ratificado por España, con quienes tengan dicho vínculo. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la USC.

b) Copia digitalizada en formato PDF del título universitario oficial de Doctor o, en el caso de títulos expedidos por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de doctor, conforme al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre. Para la admisión al proceso selectivo se admitirá el justificante de haber solicitado la declaración de equivalencia, sin perjuicio de la necesidad de haberla concedida antes del nombramiento.

c) Copia digitalizada en formato PDF de la acreditación al cuerpo docente de profesorado titular de universidad o para otra categoría superior.

d) Copia digitalizada del certificado R3 o I3, en su caso.

Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos para alguna de las lenguas oficiales de la USC.

Las personas candidatas que pertenezcan a la Universidad de Santiago de Compostela sólo deberán presentar los documentos a que se refiere este apartado que no consten en su expediente personal.

No presentar los documentos especificados en los puntos citados será causa de exclusión, que deberá enmendarse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

#### 5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo máximo de diez días hábiles, el Vicerrectorado de Profesorado publicará en el tablón electrónico de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/taboleiro/inicio.htm>) una resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2 Contra esta resolución, y en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de la USC, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicho listado. Si no lo hacen, serán excluidos definitivamente del proceso selectivo sin derecho a la devolución de las tasas abonadas.

5.3 Con el fin de enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión del listado, la persona aspirante deberá realizar este trámite de enmienda a través de la aplicación de concursos, formulando las alegaciones pertinentes e incorporando, en su caso, y en el apartado que corresponda, la documentación requerida.

5.4 Finalizado el plazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de las personas aspirantes, el Vicerrectorado de Profesorado aprobará y publicará, en el plazo máximo de diez días hábiles, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en el lugar indicado en la base 5.1.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 46 y 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que a dictó.

5.5 La inclusión en el listado definitivo de admitidos/as no prejuzga el cumplimiento de los requisitos normativamente exigidos para ser nombrado funcionario/a de carrera. La posesión de los requisitos exigidos tendrá que acreditarse en su momento.

## 6. Comisiones de selección

6.1 Los concursos objeto de esta convocatoria serán resueltos por las comisiones indicadas en el anexo II y se celebrarán con carácter general en el centro que se señala en el anexo I. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del RD 678/2023, de 18 de julio, los *curriculum* de los miembros de la comisión de selección podrán ser consultados por las personas interesadas durante el tiempo que dure el proceso, en la página web de la USC (<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PDI/convocatorias/pdipermanente>).

Si por causas justificadas el concurso no se pudiera celebrar en el centro previsto, la nueva situación deberá publicarse en el tablón electrónico con como mínimo dos días de antelación con respecto a la fecha prevista de celebración de aquellas pruebas que requieran la presencia de los candidatos.

6.2 Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar y las personas interesadas podrán recusar a los mismos, en cualquier momento del procedimiento, cuando concurra en ellos alguna de las situaciones previstas en el artículo 23 de la LRXSP. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de selección de profesorado de la USC, los miembros de las comisiones de selección deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en el caso de que concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en dicho artículo, solicitar la renuncia a formar parte de la comisión.

6.3 Una vez resueltos los casos de renuncia, abstención o recusación que se hubieran presentado, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que concurra alguna de las circunstancias de impedimento antes mencionadas también en el suplente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los suplentes.

6.4 Las comisiones de selección se constituirán en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, la persona titular de la presidencia de la comisión, previa consulta con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y, en su caso, los suplentes, para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar y la fecha. Además, el/la presidente/a deberá informar a las personas candidatas admitidas acerca del acto de constitución y convocarlas para el acto de presentación de candidaturas, que deberá tener lugar con posterioridad a la constitución de la comisión y a la aprobación de los criterios de valoración de los méritos. La convocatoria para el acto de presentación de candidaturas se realizará a través del tablón electrónico, e incluirá el lugar, la fecha y la hora de celebración.

En el acto de constitución la comisión de selección aprobará y publicará en el tablón electrónico de la USC los criterios de valoración de los méritos y criterios para el acceso de las personas aspirantes a las distintas fases. En todo caso, la puntuación exigida para

superar cada una de las fases no podrá ser superior al 50 % de la calificación máxima asignada. Por lo demás, los criterios deberán ajustarse a las pautas que se indican en el baremo recogido en el anexo III.

6.5 El acto de constitución y la aprobación de los criterios de valoración podrá ser realizado de manera presencial o telemática.

## 7. Desarrollo de los concursos

### 7.1 Acto de presentación.

7.1.1 En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán al/a la presidente/a de la comisión, una copia en soporte digital mediante un lápiz de memoria USB de su *currículum vitae*, de su proyecto de actividades docentes y de su proyecto investigador. Además, en este mismo acto deberá entregarse la documentación acreditativa de los méritos alegados, que podrá presentarse en formato PDF en el soporte digital anteriormente indicado, o bien en papel, y siempre según los requisitos establecidos en el anexo IV.

#### a) O *currículum vitae*.

Para la elaboración del *currículum* las personas candidatas podrán emplear cualquier formato, preferentemente normalizado. En cualquier caso, la documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse siguiendo la misma orden empleada en el *currículum*.

Se recomienda que en el *currículum vitae* se hagan constar, en aquellos apartados en que proceda, los indicios de calidad de cada uno de los méritos alegados.

#### b) El proyecto de actividades docentes.

El proyecto de actividades docentes tendrá una extensión máxima de 100.000 caracteres (espacios incluidos) y deberá referirse a la materia indicada en el anexo I de esta convocatoria o, en su defecto, a una materia obligatoria o de formación básica adscrita al área de conocimiento de que se trate, de las cursadas para la obtención de títulos de carácter oficial de grado o equivalente en la USC, que tuvieran docencia en el curso académico en que se realice esta convocatoria.

El proyecto deberá recoger, al menos, los siguientes aspectos: datos descriptivos de la materia, sentido de la materia en el plan de estudios, objetivos, desarrollo del temario, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y criterios de evaluación. Las personas aspirantes deberán entregar al/a presidente/a de la comisión de selección una copia del texto en un formato electrónico que permita verificar el cumplimiento del requisito relativo a la extensión.

#### c) El proyecto investigador.

El proyecto investigador tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (espacios incluidos) y deberá referirse al proyecto que desarrollará la persona solicitante en el caso de ser otorgada la plaza. Las personas aspirantes deberán entregar al/a presidente/a de la comisión de selección una copia del texto en un formato electrónico que permita verificar el cumplimiento del requisito relativo a la extensión.

d) La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá presentarse en soporte digital o en papel y según los requisitos establecidos en el anexo IV.

En el caso de que las personas aspirantes opten por la presentación en soporte digital de la documentación acreditativa de méritos, ésta deberá organizarse en carpetas ordenadas con arreglo a la estructura del *currículum vitae*.

Si se opta por la presentación en papel, el ejemplar de la documentación acreditativa tendrá que ordenarse con arreglo a la estructura del *currículum vitae*. Los documentos que no sean libros o similares deberán estar numerados en cada una de sus páginas y

encuadernados o sujetos de cualquier otro modo que los mantenga unidos de manera sólida e impida la pérdida de la documentación. Los libros y otros materiales no encuadernables deberán presentarse en archivadores o similares, numerados, en el caso de que se entregue más de uno, e identificados con el número del concurso y el nombre de la persona aspirante. Con el fin de facilitar su localización, se recomienda que en cada uno de los méritos relacionados en el *currículum vitae* se indique el número de orden de la carpeta o del archivador que los contiene.

La persona que ejerza la presidencia de la comisión requerirá a las personas aspirantes para que ordenen la documentación con arreglo al recogido en el párrafo anterior, en el caso de que la documentación presentada no cumpla los requisitos descritos.

7.1.2 En los proyectos de actividades docentes y en los proyectos investigadores que incumplan los requisitos de extensión fijados sólo será tenida en cuenta por la comisión de selección la parte del documento que no exceda de dicha extensión.

7.1.3 El/la secretario/a de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas presentadas que lo deseen.

7.1.4 Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días desde el acto de presentación.

7.1.5 En el acto de presentación, los miembros de la comisión de selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. En el lugar de celebración del acto deberá estar presente, además de las personas aspirantes, al menos el Presidente o el Secretario de la Comisión.

## 7.2 Realización de las pruebas.

7.2.1 Los concursos de acceso a plazas del cuerpo de profesorado titular de universidad constarán de dos pruebas, que serán públicas, cada una de ellas de carácter eliminatorio:

a) La primera prueba tendrá una valoración máxima de 100 puntos y consistirá en la exposición y defensa oral de los méritos e historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, sanitario-asistencial de cada persona candidata. La exposición no podrá exceder de sesenta minutos, e irá seguida de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas.

En el caso de que exista una única persona aspirante, la comisión, previa análisis de la documentación presentada por ésta, si considera por unanimidad que resulta suficiente para la superación de la prueba, podrá eximirla de la exposición oral y posterior debate.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

Concluida la realización de la primera fase, los resultados se harán públicos a través del tablón electrónico. La comisión indicará la relación de aspirantes que pasan a la segunda fase y realizará la convocatoria para la celebración del ejercicio correspondiente. La publicación incluirá la fecha, la hora y el lugar de celebración.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral, en sesión pública, del proyecto de actividades docentes y del proyecto investigador, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Seguidamente la Comisión debatirá con la persona aspirante a la plaza sobre los contenidos de su exposición durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

El proyecto de actividades docentes y el proyecto investigador tendrán una valoración máxima de 50 puntos cada uno.

c) La puntuación final de cada aspirante será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda prueba.

7.2.2 El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas orales seguirá la ordenación alfabética por apellido a partir de la letra «H», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2024 de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Xunta de Galicia (DOG del 9 de febrero de 2024).

7.2.3 En estas pruebas, los miembros de la comisión de selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. No obstante, en el lugar de celebración de las pruebas deberá estar presente físicamente, además de las personas aspirantes, al menos el Presidente o el Secretario de la Comisión.

#### 8. Propuesta de provisión

8.1 En el plazo máximo de cinco días desde el siguiente al de finalización de las pruebas correspondientes, la comisión elaborará una propuesta de provisión que incluirá la relación de todas las personas candidatas que sean consideradas aptas para ocupar la plaza, ordenadas por la puntuación final alcanzada en el proceso (de mayor a menor). En el caso de que ninguna de las personas candidatas alcanza la puntuación mínima establecida en los criterios, la comisión elaborará una propuesta de no provisión. La propuesta de nombramiento o de no provisión se hará pública en el tablón electrónico de la Universidad.

Una vez publicada, la comisión de selección remitirá el expediente completo al Vicerrectorado con competencias en profesorado, junto con la documentación aportada por las personas aspirantes, en su caso.

Finalizado el procedimiento, la documentación aportada por las personas concursantes quedará a su disposición en el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, de donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso, la documentación no podrá retirarse hasta que la resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan realizar copia de la documentación a otros efectos. Transcurridos seis meses desde la finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no haya sido retirada será destruida.

8.2 Contra la propuesta de provisión las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón electrónico. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones en los términos y con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 33 del Reglamento. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

#### 9. Presentación de documentos y nombramiento

9.1 En el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de la propuesta de nombramiento, el candidato propuesto en primer lugar por la comisión de selección tendrá que acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 30 del Real decreto 678/2023 y los requisitos generales para el acceso a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable. Una vez efectuada esta acreditación, el/la rector/a procederá a su nombramiento como funcionario/a de carrera del cuerpo del que se trate. Los requisitos deberán acreditarlos mediante:

1. Copia compulsada de los títulos académicos requeridos para la plaza para la que fue propuesta.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni estar inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas. Las personas aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores/as, que no están sometidas

a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Acreditación del requisito exigido en la base 2.1.1.c) de no padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor/a de Universidad, mediante la certificación médica oficial o informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS).

4. Acreditación del requisito exigido en la base 2.1.1.e), que deberá ajustar a lo siguiente:

La persona candidata propuesta para ocupar el puesto de profesor/a titular de universidad deberá acreditar el conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidad de Santiago de Compostela, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. El conocimiento del español se acreditará mediante certificado de lengua española como lengua extranjera de nivel B2 o superior. Las personas que sean nacionales de Estados que tienen el español como lengua oficial no tendrán que acreditar su conocimiento. La acreditación del conocimiento del idioma gallego se hará mediante el certificado de lengua gallega CELGA3 o equivalente.

De no acreditar el conocimiento de las lenguas oficiales de la USC antes de la toma de posesión, la persona candidata propuesta tendrá un plazo máximo de un año para hacerlo a través de los documentos citados en el párrafo anterior. De no ser así, la USC le realizará al candidato propuesto una prueba específica, que tendrá lugar antes de que transcurran dos años desde la toma de posesión.

9.2 Aquellas personas que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as de carrera en activo estarán exentos/as de presentar los documentos mencionados en los párrafos b) y c) del apartado 9.1. En su lugar, deberán presentar certificación de la administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las personas candidatas que pertenezcan a la Universidad de Santiago de Compostela sólo deberán presentar aquellos documentos a que se refiere el apartado 9.1 que no consten en su expediente personal.

La documentación deberá presentarse en:

1. Servicio de Planificación de Personal Docente e Investigador, Colegio de San Xerome, Santiago de Compostela.
2. Vicegerencia. Edificio Biblioteca Intercentros. Lugo, si la plaza fue convocada para Lugo.

Salvo supuestos de fuerza mayor, quien no presente la documentación referida, o cuando de su examen se deduzca que carece de los requisitos exigidos, decaerá en su derecho a desempeñar el puesto para el que fue seleccionado, y la Universidad procederá al nombramiento de la persona propuesta en la siguiente posición.

9.3 El Rector de la Universidad de Santiago de Compostela efectuará el nombramiento como funcionario/a de carrera de la persona candidata propuesta en primer lugar por la comisión, una vez que ésta presente en plazo la documentación exigida en el apartado 1 de esta base. En el caso de que la primera persona candidata propuesta no acredite en tiempo y forma los aspectos señalados en el párrafo anterior, el/la rector/a procederá, de forma sucesiva, al nombramiento de las siguientes personas propuestas según el orden establecido por la comisión de selección, previa acreditación por éstas de los mencionados requisitos en idéntico plazo de veinte días.

9.4 El nombramiento, que especificará la denominación de la plaza con indicación del área de conocimiento y del cuerpo al que pertenece, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de Galicia y comunicado a los registros correspondientes a efectos del otorgamiento del número de Registro de Personal y de la inscripción en el cuerpo respectivo, así como al Consejo de Universidades.

9.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata

propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate. En el momento de la toma de posesión la persona candidata deberá presentar declaración de no estar afectada de incompatibilidad, u opción en el caso de tener otro trabajo en el sector público.

9.6 Si la persona candidata no tomara posesión dentro del plazo señalado en el apartado 9.5 de esta base, salvo supuestos de fuerza mayor debidamente acreditados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10, in fine, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, perderá el derecho a desempeñar el puesto para el que fuera seleccionada y se procederá al nombramiento de la persona candidata propuesta en la siguiente posición.

9.7 Serán de aplicación al personal nombrado en virtud de esta convocatoria las normas contenidas en la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, en la Ley 9/1996, de 18 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Xunta de Galicia y altos cargos de la administración autonómica y demás normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y sus normas de desarrollo.

#### 10. Protección de datos

La política de privacidad y protección de datos de la USC se puede consultar en <https://www.usc.gal/gl/politica-privacidad-proteccion-datos>

#### 11. Norma final

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Santiago de Compostela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2024.–El Rector, Antonio López Díaz.

### ANEXO I

#### Relación de plazas

##### *Profesoras y Profesores Titulares de Universidad*

N.º de concurso: 1T/24.

N.º de plazas: 1 (C02009).

Área de conocimiento: Ecología.

Departamento: Biología Funcional.

Perfil: Materias del área.

Centro: Facultad de Biología.

Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 2T/24.

N.º de plazas: 1 (C02010).

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Requisito específico: Certificación R3/I3.

Perfil: Materias del área.

Centro: Facultad de Medicina y Odontología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 3T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02011).  
Área de conocimiento: Botánica.  
Departamento: Botánica.  
Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Biología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 4T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02012).  
Área de conocimiento: Toxicología.  
Departamento: Ciencias Forenses, Anatomía Patológica, Ginecología y Obstetricia, y  
Pediatría.  
Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Toxicología (G2081423).  
Centro: Facultad de Farmacia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 5T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02013).  
Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.  
Departamento: Ciencias Morfológicas.  
Perfil: Embriología humana (G2051107).  
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 6T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02014).  
Área de conocimiento: Histología.  
Departamento: Ciencias Morfológicas.  
Perfil: Histología humana especial (G2051109).  
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 7T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02015).  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
Departamento: Ciencia Política y Sociología.  
Perfil: Política y comunicación (G3011227).  
Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 8T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02016).  
Área de conocimiento: Sociología.  
Departamento: Ciencia Política y Sociología.  
Perfil: Sociología (G3011102).  
Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 9T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02017).  
Área de conocimiento: Derecho Procesal.

Departamento: Derecho Público Especial y de la Empresa.  
Perfil: Derecho procesal civil I (G3161423).  
Centro: Facultad de Derecho.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 10T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02018).  
Área de conocimiento: Derecho Procesal.  
Departamento: Derecho Público Especial y de la Empresa.  
Perfil: Derecho procesal civil I (G3161423).  
Centro: Facultad de Derecho.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 11T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02019).  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Departamento: Didácticas Aplicadas.  
Perfil: Motricidad infantil (G3121327).  
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 12T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02020).  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.  
Departamento: Didácticas Aplicadas.  
Perfil: Música en educación primaria (G3141328).  
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 13T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02021).  
Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
Departamento: Economía Aplicada.  
Perfil: Estructura económica de España y de Galicia (G3101225).  
Centro: Facultad de Administración y Dirección de Empresas.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 14T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02022).  
Área de conocimiento: Economía Aplicada.  
Departamento: Economía Aplicada.  
Perfil: Economía política I-Empresa y mercados (G3161103).  
Centro: Facultad de Derecho.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 15T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02023).  
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.  
Departamento: Economía Aplicada.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 16T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02024).  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Electrónica y Computación.

Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Robótica industrial (G4111323).  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 17T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02025).  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Electrónica y Computación.  
Perfil: Robótica móvil (G4111423).  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 18T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02026).  
Área de conocimiento: Electrónica.  
Departamento: Electrónica y Computación.  
Perfil: Tecnología eléctrica (G4111225).  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 19T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02027).  
Área de conocimiento: Análisis Matemático.  
Departamento: Estadística, Análisis Matemático y Optimización.  
Perfil: Variable compleja (G1011422).  
Centro: Facultad de Matemáticas.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 20T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02028).  
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.  
Departamento: Estadística, Análisis Matemático y Optimización.  
Perfil: Bioestadística (G2051108).  
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 21T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02029).  
Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.  
Departamento: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Farmacia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 22T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02030).  
Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.  
Departamento: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Farmacia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 23T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02031).  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Literatura inglesa 3 (Siglos XX-XXI) (G5061326).  
Centro: Facultad de Filología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 24T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02032).  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.  
Perfil: Literatura poscolonial en Lengua Inglesa (G5061423).  
Centro: Facultad de Filología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 25T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02033).  
Área de conocimiento: Filosofía Moral.  
Departamento: Filosofía y Antropología.  
Perfil: Introducción a la ética (G5031105).  
Centro: Facultad de Filosofía.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 26T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02034).  
Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.  
Departamento: Filosofía y Antropología.  
Perfil: Filosofía de la ciencia I (G5031324).  
Centro: Facultad de Filosofía.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 27T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02035).  
Área de conocimiento: Fisiología.  
Departamento: Fisiología.  
Perfil: Fisiología humana I (G2081201).  
Centro: Facultad de Farmacia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 28T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02036).  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.  
Departamento: Fundamentos del Análisis Económico.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 29T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02037).  
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.  
Departamento: Geografía.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Geografía e Historia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 30T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02038).  
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.  
Departamento: Geografía.

Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Geografía e Historia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 31T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02039).  
Área de conocimiento: Geografía Física.  
Departamento: Geografía.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Geografía e Historia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 32T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02040).  
Área de conocimiento: Historia Medieval.  
Departamento: Historia.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Geografía e Historia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 33T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02041).  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.  
Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Historia del arte del Barroco (G5011322).  
Centro: Facultad de Geografía e Historia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 34T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02042).  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.  
Perfil: Historia del arte de las últimas tendencias (G5011326).  
Centro: Facultad de Geografía e Historia.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 35T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02043).  
Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.  
Departamento: Ingeniería Agroforestal.  
Perfil: Sistemas de información geográfica aplicada (G4101222).  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 36T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02044).  
Área de conocimiento: Ingeniería Química.  
Departamento: Ingeniería Química.  
Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 37T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02045).  
Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Departamento: Lengua y Literatura Españolas, Teoría de la Literatura y Lingüística General.

Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Filología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 38T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02046).  
Área de conocimiento: Microbiología.  
Departamento: Microbiología y Parasitología.  
Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Materias del área.  
Centro: Facultad de Biología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 39T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02047).  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Pedagogía y Didáctica.  
Perfil: Escuela, comunidad y TIC (G3141108).  
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 40T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02048).  
Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.  
Departamento: Producción Vegetal y Proyectos de Ingeniería.  
Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Proyectos (G4091401).  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 41T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02049).  
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Perfil: Psicología del desarrollo (6-12) (G3151106).  
Centro: Facultad de Formación del Profesorado.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 42T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02050).  
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Perfil: Trastornos del desarrollo: aspectos evolutivos y educativos (G2011331).  
Centro: Facultad de Psicología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 43T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02051).  
Área de conocimiento: Medicina.  
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.  
Perfil: Bases de la enfermedad (G2051228).  
Centro: Facultad de Medicina y Odontología.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 44T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02052).  
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.  
Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.  
Perfil: Epidemiología (G2022221).  
Centro: Facultad de Enfermería.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 45T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02053).  
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.  
Departamento: Química Analítica, Nutrición y Bromatología.  
Perfil: Higiene III: inspección y control de la carne y productos cárnicos (G2091524).  
Centro: Facultad de Veterinaria.  
Localidad: Lugo.

N.º de concurso: 46T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02054).  
Área de conocimiento: Química Inorgánica.  
Departamento: Química Inorgánica.  
Perfil: No metales y sus compuestos (G1041223).  
Centro: Facultad de Química.  
Localidad: Santiago de Compostela.

N.º de concurso: 47T/24.  
N.º de plazas: 1 (C02056).  
Área de conocimiento: Química Inorgánica.  
Departamento: Química Inorgánica.  
Requisito específico: Certificación R3/I3.  
Perfil: Ciencia de materiales (G4031325).  
Centro: Facultad de Ciencias.  
Localidad: Lugo.

## ANEXO II

### Comisiones de selección

N.º de concurso: 1T/24.  
Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.  
Área de conocimiento: Ecología.

Comisión titular:

Presidente: Miguel Lobo, Jorge. Profesor de Investigación. MNCN-CSIC.  
Secretaria: Vázquez Castro, María Dolores. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fernández-Palacios Martínez, José María. Catedrático de Universidad. Univ. de La Laguna.

2.º Vocal: Gascón García, Estefanía. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Girona.

3.º Vocal: Barreiro Lozano, Rodolfo. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Real Rodríguez, Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Reyes Ferreira, Otilia. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fernández Aláez, María del Camino. Catedrática de Universidad. Univ. de León.

2.º Vocal: Seoane Pinilla, Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Laiolo, Paola. Investigadora Científica. IMIB-CSIC.

N.º de concurso: 2T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión titular:

Presidente: Gómez Márquez, Jaime José. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Méndez Álvarez, Estefanía María Salome. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Pérez Gil, Jesús. Catedrático de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Muñoz Barroso, María Isabel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Salamanca.

3.º Vocal: Valverde Pérez, Diana. Catedrática de Universidad. Univ. de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Varela Calviño, Rubén. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Abad Caeiro, Marcelina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González Fernández, África. Catedrática de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Serrano García, María Ángeles. Catedrática de Universidad. Univ. de Salamanca.

3.º Vocal: de Carlos Villamarín, Alejandro. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

N.º de concurso: 3T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Botánica.

Comisión titular:

Presidenta: Aira Rodríguez, María Jesús. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Díaz Varela, Ramón Alberto. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rodríguez Roiloa, Sergio. Profesor Titular de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: Paz Bermúdez, María Graciela. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Díaz-Caneja Martínez, María del Brezo. Catedrática de Universidad. Univ. Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidenta: Vázquez Ruíz De Ocenda, Rosa Ana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Amigo Vázquez, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Altamirano Jeschke, María. Catedrática de Universidad. Univ. de Málaga.

2.º Vocal: Souto Otero, José Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Carmona Fernández, Raquel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Málaga.

N.º de concurso: 4T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Toxicología.

Comisión titular:

Presidente: Muñoz Barús, José Ignacio. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Sánchez Sellero, Inés. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Osuna y Carrillo de Albornoz, Eduardo. Catedrático de Universidad. Univ. de Murcia.

2.º Vocal: Serrat More, Dolores. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Zaragoza.

3.º Vocal: Pellín Mira, María de la Cruz. Profesora Titular de Universidad. Univ. Miguel Hernández de Elche.

Comisión suplente:

Presidente: Salas Ellacuriaga, Antonio. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodríguez Calvo, María Sol. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Míguez Santiyán, María del Prado. Catedrática de Universidad Univ. de Extremadura.

2.º Vocal: Brandés Moya, Fernando. Profesor Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Pérez Carceles, María Dolores. Catedrática de Universidad. Univ. de Murcia.

N.º de concurso: 5T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Comisión titular:

Presidente: Souto Bayarri, José Miguel. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodríguez Pallares, Jannette. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Verástegui Escolano, Cristina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Cádiz.

2.º Vocal: Diz Gómez, José Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Lahoz Gimeno, Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: García García, Abel. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodríguez Cobos, María Ángeles. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Fuentes Boquete, Isaac Manuel. Profesor Titular de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: Vázquez Osorio, María Teresa. Catedrática de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Hernández González, Luis Carlos. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 6T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Histología.

Comisión titular:

Presidenta: Buján Varela, María Julia Araceli. Profesora Emérita. Univ. de Alcalá de Henares.

Secretario: Fraga Rodríguez, Máximo Francisco. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Jimena Medina, Ignacio María. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Córdoba.

2.º Vocal: González-Peramato Gutiérrez, Pilar. Profesora Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Garnacho Montero, Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidenta: Rodríguez -Moldes Rey, María Isabel. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Cameselle Teijeiro, José Manuel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Monzón Garcés, Marta. Catedrática de Universidad. Univ. de Zaragoza.

2.º Vocal: Crespo Ferrer, Pascual Vicente. Catedrático de Universidad. Univ. de Univ. de Granada.

3.º Vocal: Juarranz de la Fuente, Ángeles. Catedrática de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

N.º de concurso: 7T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Comisión titular:

Presidente: Losada Trabada, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Ares Castro-Conde, Cristina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Moreno del Río, Carmelo. Profesor Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

2.º Vocal: Ruiz Seisdedos, Susana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Jaén.

3.º Vocal: Valencia Sáiz, Ángel. Catedrático de Universidad. Univ. de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente. Bouzas Lorenzo, Ramón Ángel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Alonso Álvarez, Alba. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Garrido Rubia, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Murcia.

2.º Vocal: Cancela Outeda, Celso. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: del Campo García, Esther. Catedrática de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 8T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Sociología.

Comisión titular:

Presidente. Caínzos López, Miguel Ángel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Filgueira López, Ester. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rúas Araújo, José. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Lombardo, Emanuela. Profesora Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Elizondo Lopetegui, Arantxa. Profesora Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión suplente:

Presidente: Allones Pérez, Carlos Antonio J. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodríguez Manzano, María Irene. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ramos Truchero, Guadalupe. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Valladolid.

2.º Vocal: Díaz Martínez, José Antonio. Catedrático de Universidad. UNED.

3.º Vocal: Mateos Díaz, Araceli. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Salamanca.

N.º de concurso: 9T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Procesal.

Comisión titular:

Presidente. Moreno Catena, Víctor. Catedrático de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

Secretaria. Iglesias Canle, Inés Celia. Catedrática de Universidad. Univ. de Vigo.

1.º Vocal: Sánchez Gómez, Raúl Gabriel. Profesor Titular de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

2.º Vocal. Zafra Espinosa de los Monteros, María Rocío. Profesora Titular de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

3.º Vocal: López Jiménez, Raquel. Profesora Titular de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Damián Moreno, Juan. Catedrático de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

Secretaria: Fernández Fustes, María Dolores. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

1.º Vocal: Soletto Muñoz, Helena. Catedrática de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

2.º Vocal: Gómez Colomer, Juan Luis. Catedrático de Universidad. Univ. Jaume I.

3.º Vocal: Romero Pradas, María Isabel. Catedrática de Escuela Universitaria. Univ. de Sevilla.

N.º de concurso. 10T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Procesal.

Comisión titular:

Presidente: Moreno Catena, Víctor. Catedrático de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

Secretaria: Iglesias Canle, Inés Celia. Catedrática de Universidad. Univ. de Vigo.

1.º Vocal: Sánchez Gómez, Raúl Gabriel. Profesor Titular de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

2.º Vocal: Zafra Espinosa de los Monteros, María Rocío. Profesora Titular de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

3.º Vocal: López Jiménez, Raquel. Profesora Titular de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Damián Moreno, Juan. Catedrático de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

Secretaria: Fernández Fustes, M.ª Dolores. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

1.º Vocal: Soletto Muñoz, Helena. Catedrática de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

2.º Vocal: Gómez Colomer, Juan Luis. Catedrático de Universidad. Univ. Jaume I.

3.º Vocal: Romero Pradas, M.ª Isabel. Catedrática de Escuela Universitaria. Univ. de Sevilla.

N.º de concurso: 11T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Comisión titular:

Presidente: Gil Madrona, Pedro. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Castilla la Mancha.

Secretaria: Franco Vázquez, María del Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Cepero González, María del Mar. Catedrática de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Zurita Ortega, Félix. Catedrático de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Valdivia Moral, Pedro. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Armas Castro, José Ángel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Blanco Anaya, Paloma. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Lara Sánchez, Amador Jesús. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Jaén.

2.º Vocal: Sánchez López, Mairena. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Castilla-La Mancha.

3.º Vocal: Pastor Vicedo, Juan Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Castilla la Mancha.

N.º de concurso: 12T/24.

Cuerpo. Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento. Didáctica de la Expresión Musical.

Comisión titular:

Presidenta: Porto Castro, Ana María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Navarro Paton, Rubén. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Nadal García, Iciar. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Zaragoza.

2.º Vocal: Gregorio Vicente Nicolás. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Murcia.

3.º Vocal: Rodríguez-Quiles y García, José Antonio. Catedrático de Escuela Universitaria. Univ. de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Puig Mauriz, Blanca. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Armas Castro, José Ángel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ibarretxe Txakartegi, Gotzon. Profesor Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

2.º Vocal: Arriaga Sanz, Cristina. Profesora Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

3.º Vocal: Romero Naranjo, Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Alicante.

N.º de concurso: 13T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: González Laxe, Fernando. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

Secretaria: Sánchez Carreira, María del Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Urbano Pulido, David. Catedrático de Universidad. Univ. Autónoma de Barcelona.

2.º Vocal: Fuentes Fuentes, María del Mar. Catedrática de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Vázquez Rodríguez, María Xosé. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente. Giráldez Rivero, Jesús. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Calvo Babío, Nuria Begoña. Catedrática de Universidad. Univ. da Coruña.

1.º Vocal: Novo Corti, María Isabel. Catedrática de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: Peón Pose, David. Profesor Titular de Universidad. Univ. da Coruña.

3.º Vocal: Mareque Álvarez, Mercedes. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

N.º de concurso: 14T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: Sanjiao Otero, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Espido Bello, María del Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Álvarez García, José. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

2.º Vocal: Álvarez Ayuso, Inmaculada. Catedrática de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Peris Ortiz, Marta. Catedrática de Universidad. Univ. Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: López Iglesias, Edelmiro. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Eguía Peña, Begoña. Profesora Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.º Vocal: Lagos Rodríguez, María Gabriela. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Castilla-La Mancha.

2.º Vocal: Olaya Iniesta, Antonio. Catedrático de Universidad. Univ. de Castilla-La Mancha.

3.º Vocal: Cid Cid, Ana Isabel. Profesora Titular de Universidad. Univ. Rey Juan Carlos.

N.º de concurso: 15T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Comisión titular:

Presidente: Valdaliso Gago, Jesús. Catedrático de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretaria: Muñoz Abeledo, Luisa María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: López Losa, Ernesto. Profesor Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

2.º Vocal: Aubanell Jubany, Anna María. Profesora Titular de Universidad. Univ. Autònoma de Barcelona.

3.º Vocal: Martínez Rodríguez, Susana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: López Iglesias, Edelmiro. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: García Arias, Ana Isabel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Martínez Domínguez, María Blanca. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Vallejo Pousada, Rafael. Catedrático de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Bartolomé Rodríguez, Isabel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Sevilla.

N.º de concurso: 16T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

**Comisión titular:**

Presidenta: Taboada Iglesias, María Jesús. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Vidal Aguiar, Juan Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: de la Paz López, Félix. Profesor Titular de Universidad. UNED.

2.º Vocal: Fernández Llamas, Camino. Profesora Titular de Universidad. Univ. de León.

3.º Vocal: Satorre Cuerda, Rosa Ana. Profesora Titular de Universidad. Univ. d'Alacant.

**Comisión suplente:**

Presidenta: López Martínez, Paula. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Alonso Moral, José María. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ballesta Galdeano, Mónica. Profesora Titular de Universidad. Univ. Miguel Hernández de Elche.

2.º Vocal: Civera Sancho, Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Zaragoza.

3.º Vocal: Iglesias Maqueda, Ana María. Profesora Titular de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

N.º de concurso: 17T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

**Comisión titular:**

Presidente: Sierra Araujo, Basilio. Catedrático de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretaria: Carreira Nouche, María José. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: de la Paz López, Félix. Profesor Titular de Universidad. UNED.

2.º Vocal: Fernández Llamas, Camino. Profesora Titular de Universidad. Univ. de León.

3.º Vocal: Satorre Cuerda, Rosa Ana. Profesora Titular de Universidad. Univ. d'Alacant.

**Comisión suplente.**

Presidente: Vidal Aguiar, Juan Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: López Martínez, Paula. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ballesta Galdeano, Mónica. Profesora Titular de Universidad. Univ. Miguel Hernández de Elche.

2.º Vocal: Civera Sancho, Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Zaragoza.

3.º Vocal: Iglesias Maqueda, Ana María. Profesora Titular de Universidad. Univ. Carlos III de Madrid.

N.º de concurso: 18T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Electrónica.

**Comisión titular:**

Presidente: Cabello Ferrer, Diego. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Blanco Heras, Dora. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Martín Garzón, Gracia Ester. Catedrática de Universidad. Univ. de Almería.

2.º Vocal: Porti Pujal, Marc. Profesor Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Barcelona.

3.º Vocal: Blanco Pérez, Vicente José. Profesor Titular de Universidad. Univ. de La Laguna.

**Comisión suplente:**

Presidente: Fernández Rivera, Francisco Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: López Martínez, Paula. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Sampedro Matarín, Carlos. Catedrático de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Olivares Roza, Jimena. Profesor Titular de Universidad. Univ. Politécnica de Madrid.

3.º Vocal: Dueñas Carazo, Salvador. Catedrático de Universidad. Univ. de Valladolid.

N.º de concurso. 19T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Matemático.

**Comisión titular:**

Presidente: Cid Araújo, José Ángel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

Secretaria: Crujeiras Casais, Rosa María. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Mirás Calvo, Miguel Ángel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Osuna Gómez, Rafaela. Catedrática de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: Fernández Manín, Generosa. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

**Comisión suplente:**

Presidente: Ladra González, Manuel Eulogio. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Vázquez Abal, María Elena. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Núñez Jiménez, María del Carmen. Catedrática de Universidad. Univ. de Valladolid.

2.º Vocal: García Martínez, Xabier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Sanmartín Carbón, Esperanza. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

N.º de concurso: 20T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

**Comisión titular:**

Presidente: Alonso Meijide, José María. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria. Casares De Cal, María Ángeles. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Francisco Fernández, Mario. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: García Soidán, María del Pilar Hortensia. Catedrática de Escuela Universitaria. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Vilar Fernández, Juan Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

Comisión suplente:

Presidenta: Casas Méndez, Balbina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Ramil Novo, Luis Alberto. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Vidal Puga, Juan. Catedrático de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Gómez Rúa, María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Mosquera Rodríguez, Manuel Alfredo. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

N.º de concurso: 21T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Comisión titular:

Presidente: García Fuentes, Marcos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Csaba, Noemi Stefania. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Del Pozo Carrascosa, Alfonso. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Barcelona.

2.º Vocal: Cerezo González, M.ª Pilar. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Negro Álvarez, María Sofía. Profesora Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Alonso Fernández, María Josefa. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Blanco Méndez, José. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Martín Suárez, Ana María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Torrado Durán, Juan José. Profesor Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Calpena Campmany, Ana Cristina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Barcelona.

N.º de concurso: 22T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Comisión titular.

Presidente: García Fuentes, Marcos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Csaba, Noemi Stefania. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Del Pozo Carrascosa, Alfonso. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Barcelona.

2.º Vocal: Cerezo González, M.ª Pilar. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal. Negro Álvarez, María Sofía. Profesora Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Alonso Fernández, María Josefa. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Blanco Méndez, José. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Martín Suárez, Ana María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Salamanca.

2.º Vocal: Torrado Durán, Juan José. Profesor Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Calpena Campmany, Ana Cristina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Barcelona.

N.º de concurso: 23T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión titular:

Presidenta: Lojo Rodríguez, Laura María. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario. Varela Zapata, Jesús. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González Ruiz, Víctor Manuel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria.

2.º Vocal: González Arias, Luz Mar. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

3.º Vocal: Pérez Vides, María Auxiliadora. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Huelva.

Comisión suplente:

Presidenta: Mourón Figueroa, Cristina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Sacido Romero, Jorge. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González Fernández, Helena. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Barcelona.

2.º Vocal: Bueno Alonso, Jorge Luis. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: López Roper, Lourdes. Profesora Titular de Universidad. Univ. d'Alacant.

N.º de concurso: 24T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento. Filología Inglesa.

Comisión titular:

Presidente: González Groba, Constante. Profesor Emérito. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Mourón Figueroa, Cristina. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Clark Mitchell, David. Profesor Titular de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: Laura Monrós Gaspar. Catedrático de Universidad. Univ. de València.

3.º Vocal: Carrera Suárez, María Isabel. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Varela Zapata, Jesús. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gonzalez Álvarez, Elsa María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Arias Doblás, Rosario. Catedrática de Universidad. Univ. de Málaga.

2.º Vocal: Cañero Serrano, Julio. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Alcalá.

3.º Vocal: Rodríguez González, Carla María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 25T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Filosofía Moral.

Comisión titular:

Presidente: García Soto, Luis Modesto. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Fernández Herrero, Beatriz. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Francés Gómez, Pedro. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Caruncho Michinel, María Cristina. Catedrática de Escola Universitaria. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Bermejo Luque, Lilian. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Falguera López, José Luis. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Martínez Vidal, María de la Concepción. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González García, Marta Isabel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

2.º Vocal: Casado da Rocha, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

3.º Vocal: Postigo Asenjo, Marta. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Málaga.

N.º de concurso: 26T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Comisión titular:

Presidente: Pérez Otero, Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. de Barcelona.

Secretaria: Palacios González, Manuela. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: García Carpintero, Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. de Barcelona.

2.º Vocal: Romero González, Esther. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Pérez Carreño, Francisca. Catedrático de Universidad. Univ. de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Sobrino Cerdeiriña, Alejandro. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Miguens Travis, Sofía. Catedrática de Universidad. Univ. do Porto.

1.º Vocal: García Encina, María José S. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Iranzo García, Valeriano. Catedrático de Universidad. Univ. de València.

3.º Vocal: Perdomo Reyes, María Inmaculada. Profesora Titular de Universidad. Univ. de La Laguna.

N.º de concurso. 27T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Fisiología.

Comisión titular:

Presidente: Domínguez Puente, Fernando. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria. Gallego Gómez, María Rosalía. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rivas Vázquez, María del Carmen. Científica Titular. CSIC.

2.º Vocal. Luque Huertas, Raúl Miguel. Catedrático de Universidad. Univ. de Córdoba.

3.º Vocal: Collado Rodríguez, Manuel. Científico Titular. CSIC.

Comisión suplente:

Presidenta: Rodríguez-Moldes Rey, María Isabel. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: González Blanco, Miguel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Sangiao Alvarelos, Susana. Profesora Titular de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: Castaño Fuentes, Justo Pastor. Catedrático de Universidad. Univ. de Córdoba.

3.º Vocal: Roa Rivas, Juan. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Córdoba.

N.º de concurso: 28T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Fundamentos de Análisis Económico.

Comisión titular:

Presidente: Boucekkine, Raouf. Full Professor. Rennes School of Business.

Secretaria: Loureiro García, María Luz. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Puch González, Luis Antonio. Catedrático de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal. Conde Ruiz, José Ignacio. Catedrático de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Llorente Heras, Raquel. Profesora Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Fernández Fernández, Melchor. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Díaz Vázquez, María del Pilar. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Castro Rodríguez, Fidel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Hervés Beloso, Carlos. Catedrático de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Montes Alonso, Ana María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Murcia.

N.º de concurso: 29T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Comisión titular:

Presidente: González Pérez, Jesús. Catedrático de Universidad. Univ. de les Illes Balears.

Secretaria: Puga González, Dolores. Científico Titular. CCHS-CSIC.

1.º Vocal: Ivars Baida, Josép Antoni. Catedrático de Universidad. Univ. d'Alacant.

2.º Vocal: Perlés Roselló, María Jesús. Catedrática de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal: de Cos Guerra, Olga. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Olcina Cantos, Jorge. Catedrático de Universidad. Univ. d'Alacant.

Secretaria: Ormaetxea Arenaza, Orbange Begoña. Profesora Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.º Vocal: Nieto Masot, Ana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Extremadura.

2.º Vocal: Cámara Artigas, Rafael. Catedrático de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: García Hernández, María. Profesor Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 30T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Comisión titular:

Presidente: González Pérez, Jesús. Catedrático de Universidad. Univ. de les Illes Balears.

Secretaria: uga González, Dolores. Científica Titular. CCHS-CSIC.

1.º Vocal: Ivars Baidal, Josép Antoni. Catedrático de Universidad. Univ. d'Alacant.

2.º Vocal: Perlés Roselló, María Jesús. Catedrática de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal: de Cos Guerra, Olga. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Olcina Cantos, Jorge. Catedrático de Universidad. Univ. d'Alacant.

Secretaria: Ormaetxea Arenaza, Orbange Begoña. Profesor Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.º Vocal: Nieto Masot, Ana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Extremadura.

2.º Vocal: Cámara Artigas, Rafael. Catedrático de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: García Hernández, María. Profesora Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 31T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Geografía Física.

Comisión titular:

Presidente: González Pérez, Jesús. Catedrático de Universidad. Univ. de les Illes Balears.

Secretaria: Puga González, Dolores. Científica Titular. CCHS-CSIC.

1.º Vocal: Ivars Baidal, José Antoni. Catedrático de Universidad. Univ. d'Alacant.

2.º Vocal: Perlés Roselló, María Jesús. Catedrático de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal: de Cos Guerra, Olga. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Olcina Cantos, Jorge. Catedrático de Universidad. Univ. d'Alacant.

Secretaria: Ormaetxea Arenaza, Orbange Begoña. Profesora Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.º Vocal: Nieto Masot, Ana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Extremadura.

2.º Vocal: Cámara Artigas, Rafael. Catedrático de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal: García Hernández, María. Profesora Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

N.º de concurso: 32T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Medieval.

Comisión titular:

Presidenta: Sánchez Ameijeiras, María del Rocío. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Sánchez Pardo, José Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Torres Jiménez, María Raquel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Castilla-La Mancha.

2.º Vocal: López Gómez, Óscar. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Castilla-La Mancha.

3.º Vocal: Fábregas García, Adela. Catedrática de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Andrade Cernadas, José Miguel. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Díez Platas, María de Fátima. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Pérez González, Silvia María. Profesora Titular de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

2.º Vocal: Ortego Rico, Pablo. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Málaga.

3.º Vocal. Cabezuelo Pliego, José Vicente. Catedrático de Universidad. Univ. d'Alacant.

N.º de concurso: 33T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Comisión titular:

Presidente: García Iglesias, José Manuel. Profesor Emérito. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Cendón Fernández, Marta. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Vives-Ferrándiz Sánchez, Luis. Profesor Titular de Universidad. Univ. de València.

2.º Vocal: Novo Malvárez, María Margarita. Profesora Titular de Universidad. Univ. de les Illes Balears.

3.º Vocal: Cuesta García de Leonardo, María Josefa. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Castilla La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Sánchez García, Jesús Ángel. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria. Fraga Sampedro, María Dolores. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Romero Sánchez, Guadalupe. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal: Ollero Lobato, Francisco de Paula. Catedrático de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

3.º Vocal: García Cuetos, María Pilar. Catedrática de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 34T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Comisión titular:

Presidenta: Díez Platas, María de Fátima. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario. Nogueira Otero, Xosé. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Aliaga Espert, Juan Vicente. Profesor Titular de Universidad. Euskal Herriko Unibertsitatea.

2.º Vocal: Fernández del Campo, Eva. Catedrática de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

3.º Vocal: Guasch Ferrer, Ana María. Catedrática de Universidad. Univ. de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Sánchez Ameijeiras, María del Rocío. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Monterroso Montero, Juan Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Estella Noriega, Iñaki. Profesor Titular de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Herranz Pascual, María Yolanda. Catedrática de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Hernández Barbosa, María Sonsoles. Profesora Titular de Universidad. Univ. de les Illes Balears.

N.º de concurso: 35T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Comisión titular:

Presidente: Diéguez Aranda, Ulises. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Sante Riveira, Inés. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Gómez Gutiérrez, Álvaro. Catedrático de Universidad. Univ. de Extremadura.

2.º Vocal: Guzmán Casado, Gloria Isabel. Profesora Titular de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

3.º Vocal: Tejada Tejada, Esperanza Macarena. Profesora Titular de Universidad. Univ. Pablo de Olavide.

Comisión suplente:

Presidente: Díaz Varela, Emilio Rafael. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gil Docampo, María de la Luz. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Álvarez Bermúdez, Xana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Rodríguez Pérez, José Ramón. Catedrático de Universidad. Univ. de León.

3.º Vocal: Guisado Pintado, Emilia Soledad. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Sevilla.

N.º de concurso: 36T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Comisión titular:

Presidenta. Mosquera Corral, Anuska. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Rodríguez Martínez, Héctor. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Alonso Fariñas, Bernabé. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Belver Coldeira, Carolina. Profesora Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Ruano García, María Victoria. Profesora Titular de Universidad. Univ. de València.

Comisión suplente:

Presidente: Omil Prieto, Francisco. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Rodil Rodríguez, Eva. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Romero Pulido, Inmaculada. Catedrática de Universidad. Univ. de Jaén.

2.º Vocal: Deive Herva, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Pérez de los Ríos, Antonia. Catedrática de Universidad. Univ. de Murcia.

N.º de concurso: 37T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Comisión titular:

Presidente: Villanueva Prieto, Francisco Darío. Profesor Emérito. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Vilariño Picos, María Teresa. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Aradra Sánchez, Rosa María. Profesora Titular de Universidad. UNED.

2.º Vocal: Rodríguez-Gallego López, Fernando. Profesor Titular de Universidad. Univ. de les Illes Balears.

3.º Vocal: Zambrano Carballo, Pablo Luis. Catedrático de Universidad. Univ. de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Casas Vales, Arturo. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Ulla Lorenzo, Alejandra. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Márquez Guerrero, Miguel Ángel. Catedrática de Universidad. Univ. de Huelva.

2.º Vocal: Pineda Gonzalez, María Victoria. Catedrática de Universidad. Univ. de Extremadura.

3.º Vocal: Laín Corona, Guillermo. Catedrática de Universidad. UNED.

N.º de concurso: 38T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Microbiología.

Comisión titular:

Presidenta. Gomila Ribas, Margarita. Profesora Titular de Universidad. Univ. de les Illes Balears.

Secretario: Rodríguez Osorio, Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Jiménez Cid, Víctor. Catedrático de Universidad. Univ. Complutense de Madrid.

2.º Vocal: Herrero López, María Concepción. Catedrática de Universidad. Univ. da Coruña.

3.º Vocal: Fernández Piñas, Francisca. Catedrática de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Santos Rodríguez, María Isabel. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Barreiro Iglesias, Antón. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Sánchez-Porro Álvarez, Cristina. Catedrática de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Ruíz Arahál, David. Catedrático de Universidad. Univ. de València.

3.º Vocal: Castro López, María Dolores. Catedrático de Universidad. Univ. de Málaga.

N.º de concurso: 39T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión titular:

Presidente: Rodríguez Rodríguez, Jesús. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Fernández Rey, Elena. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Pérez García, María Purificación. Catedrática de Universidad. Univ. de Granada.

2.º Vocal. López Yáñez, Julián. Catedrático de Universidad. Univ. de Sevilla.

3.º Vocal. Area Moreira, Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente. Caride Gómez, José Antonio. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gradaille Pernas, Rita. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Rubia Avi, Bartolomé. Catedrático/a de Universidad. Univ. de Valladolid.

2.º Vocal: García-Valcárcel Muñoz-Repiso, Ana. Catedrática de Universidad. Univ. de Salamanca.

3.º Vocal: Bolívar Botía, Antonio. Profesor Emérito. Univ. de Granada.

N.º de concurso: 40T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Comisión titular:

Presidente. Ortega Fernández, Francisco de Asís. Catedrática de Universidad. Univ. de Oviedo.

Secretaria: López Villar, María José. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Andrés Díaz, José Ramón. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Málaga.

2.º Vocal: Sánchez González, Mariola. Científica Titular. ICIFOR-INIA-CSIC.

3.º Vocal: Morales González, Domingo. Catedrático de Universidad. Univ. Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente: Barrasa Rioja, Martín. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria. Fernández Rodríguez, María Elena. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: García Marín, Amanda Penélope. Catedrática de Universidad. Univ. de Córdoba.

2.º Vocal: Gea Izquierdo, Guillermo. Científico Titular. ICIFOR-INIA-CSIC.

3.º Vocal: Rodríguez Montequín, Vicente. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso. 41T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular:

Presidente: Pérez Pereira, Miguel. Profesor Emérito. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Blanco Seoane, Vanessa. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Mercader Rubio, Isabel María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Almería.

2.º Vocal: Faílde Garrido, José María. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Núñez Pérez, José Carlos. Catedrático de Universidad. Universidad de Univ. de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Baña Castro, Manoel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Torres Maroño, María del Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Peralbo Uzquiano, Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: Márquez González, María. Profesor Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Rodríguez Pérez, Celestino. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 42T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento. Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular:

Presidente: Pérez Pereira, Miguel. Profesor Emérito. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Torres Maroño, María del Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Mercader Rubio, Isabel María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Almería.

2.º Vocal: Faílde Garrido, José María. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Núñez Pérez, José Carlos. Catedrático de Universidad. Univ. de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Pardo Pérez, Juan Carlos. Profesor/ Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Blanco Seoane, Vanessa. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Peralbo Uzquiano, Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: Márquez González, María. Profesora Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

3.º Vocal: Rodríguez Pérez, Celestino. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

N.º de concurso: 43T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina.

Comisión titular:

Presidente: Caamaño Isorna, Francisco. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Vidal Pan, M.ª del Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Suárez Fernández, Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. Autónoma de Madrid.

2.º Vocal: Pérez Fontán, Miguel. Profesor Titular de Universidad. Univ. da Coruña.

3.º Vocal: Calderón Saldubete, Enrique. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Montes Martínez, Agustín. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Torres Iglesias, Ángela Juana. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González Lamuño, Domingo. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Cantabria.

2.º Vocal: Lumbreras Lacarra, Blanca. Catedrática de Universidad. Univ. Miguel Hernández de Elche.

3.º Vocal: Muñiz García, Javier. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

N.º de concurso: 44T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Comisión titular.

Presidente: Suárez Quintanilla, Juan Antonio. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Nuñez Iglesias, María Jesús. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Lana Pérez, Alberto. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Oviedo.

2.º Vocal: Vives Cases, María del Carmen. Catedrática de Universidad. Univ. de Alicante.

3.º Vocal: Bueno Cavanillas, Aurora. Catedrática de Universidad. Univ. de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Bermejo Barrera, Ana María. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Freire-Garabal Nuñez, Manuel. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Parker, Lucy Anne. Profesora Titular de Universidad. Univ. Miguel Hernández.

2.º Vocal: Alguacil Ojeda, Juan. Catedrático de Universidad. Univ. de Huelva.

3.º Vocal: Fernández Villar, Tania. Profesora Titular de Universidad. Univ. de León.

N.º de concurso: 45T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Comisión titular:

Presidenta: Vázquez Oderiz, María Lourdes. Catedrática de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Moreda Piñeiro, Antonio. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Leão Martins, José Manuel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: González Barreiro, Carmen. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Pena Pereira, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Herrero Latorre, Carlos. Catedrático de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Sendon García, Raquel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: González Rodríguez, María Victoria. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

2.º Vocal: López Periago, Eugenio. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Vigo.

3.º Vocal: Collado Amores, María Carmen. Investigadora Científico/a. IATA – CSIC.

N.º de concurso: 46T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Comisión titular:

Presidente: Martínez Calvo, Miguel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria: Gonzalez Noya, Ana María. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Jiménez Calzado, María del Carmen. Catedrática de Universidad. Univ. de Sevilla.

2.º Vocal: Colacio Rodríguez, Enrique. Catedrático de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Borrás Almenar, Juan José. Catedrático de Universidad. Univ. de Valencia.

Comisión suplente.

Presidente: Maneiro Maneiro, Marcelino. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretaria. Sánchez González, M.ª Ángeles. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Martí-Gastaldo, Carlos. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Valencia.

2.º Vocal: Julián López, Beatriz. Profesora Titular de Universidad. Univ. Jaume I.

3.º Vocal: Caballero Amores, Álvaro. Catedrático de Universidad. Univ. de Córdoba.

N.º de concurso. 47T/24.

Cuerpo: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Comisión titular:

Presidenta: García Santos, María Isabel. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Martínez Calvo, Miguel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: Ruiz López, José. Catedrático de Universidad. Univ. de Murcia.

2.º Vocal: Palacios López, María Ángeles. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Granada.

3.º Vocal: Rodríguez Blas, María Teresa. Catedrática de Universidad. Univ. da Coruña.

Comisión suplente:

Presidenta: Pelaz García, Beatriz. Profesora Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

Secretario: Vázquez López, Miguel. Profesor Titular de Universidad. Univ. de Santiago de Compostela.

1.º Vocal: García Fontán, María Soledad. Catedrática de Universidad. Univ. de Vigo.

2.º Vocal: Gómez, David, Esteban. Catedrático de Universidad. Univ. da Coruña.

3.º Vocal: López Torres, Margarita. Profesora Titular de Universidad. Univ. da Coruña.

## ANEXO III

**Baremo para la valoración de los méritos y del historial de las personas candidatas**

Para los diferentes apartados del baremo se establece una valoración máxima. En el supuesto de que alguna persona aspirante supere dicha valoración, se normalizará la puntuación obtenida por todas las personas aspirantes en el apartado de que se trate.

1. Trayectoria investigadora y de transferencia (máximo de 45 puntos; 35 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1.1 Difusión de la actividad investigadora.

1.1.1 Publicaciones científicas.

1.1.2 Participación en congresos y reuniones científicas.

1.2 Proyectos y contratos de investigación.

1.2.1 Participación en proyectos de investigación.

1.2.2 Participación en contratos de investigación.

1.3 Becas y contratos de investigador.

1.3.1 Becas y contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.

1.3.2 Becas y contratos pre y postdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.

1.4 Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en que proceda, el Comisariado u organización de exposiciones.

1.5 Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.

1.6 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

2. Trayectoria docente (máximo de 45 puntos; 35 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

2.1 Dedicación docente.

2.1.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales.

2.1.2 Docencia en enseñanza oficial no universitaria.

2.1.3 Dirección de trabajos académicos.

2.2 Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).

2.3 Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.).

2.4 Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.

3. Experiencia asistencial (máximo 20 puntos, sólo para plazas con vinculación asistencial).

4. Otros méritos relevantes para la plaza (máximo 10 puntos).

4.1 Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.

4.2 Movilidad.

4.3 Conocimiento de idiomas extranjeros.

- 4.4 Acreditación o habilitación para una figura de categoría superior a la de la plaza en concurso.
- 4.5 Otros.
5. Proyecto de actividades docentes (máximo 50 puntos).
6. Proyecto investigador (máximo 50 puntos).

## ANEXO IV

### Acreditación de los méritos

Con carácter general, la documentación acreditativa de los méritos deberá reunir los requisitos establecidos en este anexo. Corresponde a la comisión de selección determinar si la documentación aportada por las personas candidatas cumple con lo establecido en este anexo, de forma que permita acreditar de manera fehaciente el mérito alegado y contenga la información necesaria para su correcta valoración. La comisión de selección podrá admitir y valorar los méritos alegados por los candidatos siempre que, a su juicio, los documentos presentados no ofrezcan dudas sobre su autenticidad y permitan acreditar de manera fehaciente los datos necesarios para la valoración de mérito concreto. De utilizar esta facultad, la comisión de selección deberá hacerlo constar en el acta de valoración. En el caso de que la documentación presentada no sea la idónea o no contenga la información necesaria, el mérito alegado no será valorado por parte de la comisión de selección.

Serán objeto de valoración exclusivamente los méritos relacionados por las personas concursantes para cada apartado, siempre que se posean en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que dentro de dicho plazo estén correctamente acreditados.

1. Trayectoria investigadora y de transferencia.
  - 1.1 Difusión de la actividad investigadora.
    - 1.1.1 Publicaciones científicas.

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de artículos y capítulos de libros, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de libros, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, copia de la portada y de las páginas en las que figuren los créditos del libro (autor o editor, editorial, ISBN, fecha de publicación...) y el índice.

En el caso de trabajos aceptados para publicación o en prensa, carta firmada por el editor de la revista o por el responsable de la editorial, en la que se haga constar la aceptación y el estado de la publicación. No se aceptarán correos electrónicos.

- 1.1.2 Participación en congresos y reuniones científicas.

En el caso de trabajos publicados, enlace al repositorio digital en el que se encuentre el texto o bien pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la portada, índice y créditos de la editorial y primera y última páginas de la contribución.

En el caso de trabajos no publicados, documento que acredite la denominación del congreso o reunión científica, su fecha y lugar de celebración, así como el tipo de participación y el pdf con la copia del resumen o de la presentación.

## 1.2 Proyectos y contratos de investigación.

### 1.2.1 Participación en proyectos de investigación.

Copia del documento oficial de concesión en que se acredite la participación de la persona interesada, y que además indique el tipo de participación, la duración del proyecto y la subvención total concedida, o bien certificado de la Universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos.

### 1.2.2 Participación en contratos de investigación.

Certificado de la Universidad o del centro de investigación en la que se acredite la participación de la persona interesada y que además indique la actividad objeto del convenio o del contrato, la función desarrollada por la persona aspirante, duración y el importe.

## 1.3 Becas y contratos de investigador.

1.3.1 Becas y contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.

Copia del contrato o del documento de concesión por parte del organismo financiador y certificación emitida por el centro o institución receptora en que consten las fechas de su inicio y finalización, y el área de conocimiento a que se adscribe la beca o contrato.

Se podrá acreditar este mérito en un único documento emitido por la Universidad o entidad receptora en la que se certifique el tipo de beca/contrato, su duración efectiva y el área de conocimiento a que se adscribe.

1.3.2 Becas y contratos pre y postdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.

Copia del contrato y certificación emitida por la institución en la que realizó la actividad en la que consten:

Fecha de inicio y de finalización del contrato.

Denominación u objeto del proyecto, contrato o convenio en cuyo marco se realizó la contratación.

Jornada laboral realizada.

Categoría laboral para la que fue contratado/a.

Funciones realizadas en cada contrato.

Centro de trabajo en el que se realizó la actividad.

Investigador principal de la actividad.

Podrá acreditarse este mérito en un único documento emitido por la entidad receptora en la que se certifiquen los datos señalados.

1.4 Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia.

En el caso de patentes concedidas, copia de los documentos oficiales de registro y concesión, así como, en su caso, de los documentos que acrediten su explotación.

En el caso de patentes no concedidas, copia de los documentos que acrediten la solicitud y el estado de tramitación. En todo caso, para poder ser valorada una solicitud de patente, ésta deberá haber superado alguna fase que suponga un indicio de calidad.

En el caso de registros de la propiedad intelectual y de otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en el que proceda, el Comisariado u organización de exposiciones y la elaboración de informes técnicos, copia de los documentos que lo acrediten.

1.5 Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.

Documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en el que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada.

Se considera estancia a estos efectos, el período de actividad docente y/o investigadora realizado en una institución distinta de la institución en la que la persona aspirante está contratada.

En su caso, documento de concesión de la ayuda para la realización de la estancia, expedido por la entidad financiadora.

1.6 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.

2. Trayectoria docente.

2.1 Dedicación docente.

2.1.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales.

Certificación de la Secretaría General de la Universidad o de la autoridad u órgano superior equivalente del organismo público de investigación en la que conste la siguiente información:

a) Categoría docente/profesional de cada uno de los puestos ocupados y, en su caso, equivalencia a las figuras de profesorado universitario contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

b) Fecha de inicio y de finalización de la prestación del servicio en cada uno de los puestos ocupados.

c) Régimen de dedicación en cada uno de los puestos ocupados. Para el caso de los servicios docentes cuya dedicación sea distinta de las recogidas en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, deberán acreditarse las horas de docencia equivalentes.

d) Materias impartidas, área de conocimiento, titulaciones oficiales en las que se inscriben, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

No obstante, la citada certificación de la Secretaría General podrá ser sustituida, para el caso del personal que cuente con vinculación laboral, por la siguiente documentación:

Copia de los contratos laborales legalizados y de los documentos justificativos del período de permanencia en situación de alta en el régimen general de la Seguridad Social (vida laboral). En esta documentación deberán constar los datos señalados en el apartado anterior (fecha de inicio y fin, régimen de dedicación, etc.).

Certificación de las materias impartidas, área de conocimiento y titulaciones oficiales a las que pertenecen, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

2.1.2 Docencia en enseñanza oficial no universitaria.

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente), en la que se recojan la actividad docente desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización. Sólo será computable la enseñanza impartida en la Educación reglada que conduzca a la expedición de títulos oficiales.

### 2.1.3 Dirección de trabajos académicos.

Certificación expedida por el órgano competente de la Universidad, en la que consten el número de trabajos dirigidos o codirigidos, el tipo de trabajo a que corresponde cada uno, la función realizada y la fecha de presentación.

2.2 Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).

En el caso de publicaciones impresas, pdf, o bien copia o ejemplar en papel, del texto íntegro o, en todo caso, copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o pdf o copia impresa del índice y de los créditos.

2.3 Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.).

En el caso de participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, documentación acreditativa expedida por el órgano competente de la Universidad, en la que consten la actividad realizada y su duración.

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de publicaciones impresas, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la primera y la última página del trabajo. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o pdf con el índice y los créditos.

En el caso de estancias docentes, documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en el que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada.

Certificación o documentación acreditativa de los restantes méritos alegados.

### 2.4 Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.

Certificación del organismo público o privado en el que se acrediten los méritos alegados.

## 3. Experiencia asistencial.

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente), en la que se recojan la actividad desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización.

### 4. Otros méritos relevantes para la plaza.

#### 4.1 Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.

Certificación del ejercicio de cargos unipersonales contemplados en el Catálogo aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC (o equivalentes de otras Universidades), en la que se acrediten las actividades de gestión realizadas y las fechas de realización.

4.2 Movilidad.

Certificación o documentación acreditativa de la movilidad realizada.

4.3 Conocimiento de idiomas extranjeros.

Certificación del organismo público o privado, en el que se acredite este conocimiento.

4.4 Acreditación o habilitación para una figura de categoría superior a la de la plaza en concurso.

Certificado de acreditación expedido por la agencia correspondiente.

4.5 Otros.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.